MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
Avda. Giuseppe Destefano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
e-mail: intendencia@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Contratación Directa (CD) Perfilado de caminos con enripiado parcial en lugares críticos tramos Mandyyú Tygué a Chamorro Cue y Calle Tacuary - ID N°418.093.

En la ciudad de Gral. Elizardo Aquino, República del Paraguay, a los **05 días del mes de setiembre del año dos mil veintidós**, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados los siguientes funcionarios:
a.1) Sergio Osmar Duarte Zarate
a.2) Adolfo Macado

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 25/08/2022.
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 520 "CONSTRUCCIONES", con Fuente de Financiamiento (11) - "Royalties".

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
Avda. Giuseppe Destefano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
e-mail: intendenciagral@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se ha solicitado aclaraciones por parte de oferentes.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acto:**

ID	418093				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Perfilado de cunetas con entripado parcial en lugares críticos tramo Mindyju a Chamorro Cue y Calle Tacuary				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino / Uso Municipalidad de Elizardo Aquino				
FECHA DE APERTURA	5 Septiembre 2022	**HORA APERTURA**	09:30	**HORA FIN**	09:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina UOC - Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Mario Angel Candia Escobar - Encargado UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Sergio Duarte - Administrador				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declarada inválida, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2021[illegible]	JOSÉ FELIX RAMIREZ FERREIRA	[illegible]@gmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez finalizadas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JOSE FELIX RAMIREZ FERREIRA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 195.804.560 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
JOSE FELIX RAMIREZ FERREIRA	76	1705578	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09.50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	DJA.PLUS & Asociados - José Ramirez Ferreira con RUC.:2023783-9
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad	Cumple

conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	
Constancia de RUC	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica

Las empresas DJA.PLUS & ASOC. cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que su oferta es susceptible de ser analizada con los demás criterios de evaluación.

6- **Cumplimiento del requisito establecido en el PBC "Datos de la Licitación" Numeral 11 "VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE OBRAS".**

La empresa DJA.PLUS y Asociados da cumplimiento al requisito de Visita al Lugar de Obras.-

7. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

7.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedió a la verificación de la planilla de precios presentada por la única empresa oferente, observándose lo siguiente:

Análisis de Precios Verificación de errores aritméticos						
Oferta de la empresa DJA.PLUS y Asociados						
Ítems del llamado Perfilado de caminos con enripiado parcial en lugares críticos tramos Mandyju a Chamorro Cue y Calle Tacuary con ID: 418093						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-011	Perfilado de caminos con enripiado parcial -Tramo 1 – Mandyyú Tygué a Chamorro 11,200 Ml	Unidad Medida Global	1		
1.1		Perfilado total con canalización lateral	Metro lineal	11.200	8.391	93.979.200
1.2		Enripiado (distribución y compactación) en lugares criticos 10 cm espesor	Metros cúbicos	1.360	67.667	92.027.120
2	72131701-011	Perfilado de caminos con enripiado parcial -Tramo 2 - Calle Tacuary 200 ML (doble	Unidad Medida Global	1		

		Averida)				
2.1		Perfilado total	Metro lineal	200	8.391	1.678.200
2.2		Enripiado (distribución y compactación) total 10 cm espesor	Metros cúbicos	120	67.667	8.120.040
					Precio Total	195.804.560

La oferta de la empresa Dja.Plus & Asoc. no presenta errores aritméticos en su planilla de ofertas.

7.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las empresas oferentes. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego del análisis de cada Ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que la oferta de la empresa oferente DJA.PLUS y Asociados se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCIÒN DNCP Nº 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1, tal y como se indica en el cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
Avda. Giuseppe Destefano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
e-mail: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

Análisis de Precios – Porcentaje de diferencia entre Precio Ofertado y Referencial							Precios Referenciales	% Porcentaje de diferencia entre P.O. y P.R.
Ítems del llamado Perfilado de caminos con enripiado parcial en lugares críticos tramos Mandyju a Chamorro Cue y Calle Tacuary con ID: 418093								
					Precios ofertados empresa DJA.PLUS			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total		
1	72131701-011	Perfilado de caminos con enripiado parcial - Tramo 1 – Mandyyú Tyque a Chamorro 11.200 ML	Unidad Medida Global	1				
1.1		Perfilado total con canalización lateral	Metro lineal	11.200	8.391	93.979.200	8.391	0%
1.2		Enripiado (distribución y compactación) en lugares criticos 10 cm espesor	Metros cúbicos	1.360	67.667	92.027.120	67.667	0%
2	72131701-011	Perfilado de caminos con enripiado parcial - Tramo 2 - Calle Tacuary 200 ML (doble Avenida)	Unidad Medida Global	1				0%
2.1		Perfilado total	Metro lineal	200	8.391	1.678.200	8.391	0%
2.2		Enripiado (distribución y compactación) Total 10 cm espesor	Metros cúbicos	120	67.667	8.120.040	67.667	0%

7.3 – ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DEL LLAMADO

El presupuesto Total previsto para el presente llamado es superior al Precio ofertado por la única empresa oferente participante, por lo que se prosigue con la evaluación.

7.4 – APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Nº	Oferentes	Certificado de Origen y Empleo Nacional
1	**DJA.PLUS y ASOCIADOS con RUC.:2023783-9**	No cumple

Fuente de datos www.vue.org.py

Se ha verificado mediante el sitio web www.vue.org.py constatando que con el ruc de la empresa DJA.PLUS y ASOCIADOS con RUC.:2023783-9, no se ha emitido certificado alguno válido para el presente proceso.

7.5 – ORDEN DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

No se aplica. En vista a que existe una sola empresa oferente que prosigue en etapa de evaluación por lo que se omite realizar el ordenamiento de ofertas aplicando el presente criterio.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
Avda. Giuseppe Destefano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
e-mail: intendencia@gmail.com / secretariagralgen@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

7.6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Nº	Oferentes	Oferente domiciliado en el territorio de la convocante (Dpto. de San Pedro).
1	**DJA.PLUS y ASOCIADOS con RUC.:2023783-9**	No Cumple

La empresa DJA.PLUS y ASOCIADOS con RUC.:2023783-9, no posee establecimiento en el Dpto. de San Pedro.

En vista a que existe una sola empresa oferente en evaluación se omite realizar el ordenamiento de ofertas aplicando el presente criterio.

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente con mejor precio, y si ésta se ajusta o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	DJA.PLUS y ASOCIADOS con RUC.:2023783-9
Cumplimiento con la seguridad social	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balances 2018-2019-2020	Cumple
Formulario 101 de los años 2018-2019-2020	Cumple
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2018-2019-2020 • Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA - DJA.PLUS				
	Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados			
	2018	2019	2020	Promedio

igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018-2019-2020

- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, realización de faenas u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%.

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras

Activo corriente	15.000.000	15.000.000	25.000.000	
Pasivo corriente	5.000.000	5.000.000	5.000.000	
	3	3	5	**4**

• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018-2019-2020

	2018	**2019**	**2020**	**Promedio**
Pasivo Total	5.000.000	5.000.000	5.000.000	
Activo Total	15.000.000	15.000.000	25.000.000	
	0	0	0	**0,29**

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.
Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. (El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 %)

	2018	**2019**	**2020**	**Activo Líquido promedio**
Activo Corriente	15.000.000	15.000.000	25.000.000	
Pasivo Corriente	5.000.000	5.000.000	5.000.000	
	10.000.000	10.000.000	20.000.000	**13.333.333**

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben	Cumple

el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	
CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA Y OTROS REQUISITOS	
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
copias de Contratos de Trabajo similares al cargo como mínimo del personal designado.	Cumple
Copia de contrato o similar que demuestre la relación laboral con la empresa oferente.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos	Cumple

pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	Cumple
FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
FORMULARIO Nº 4 Experiencia Específica en Construcción	Cumple
FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera	Cumple
FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra	Cumple
FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos	Cumple
FORMULARIO Nº 8 Cronograma de utilización de equipos	Cumple
FORMULARIO Nº9 Compromisos contractuales vigentes	Cumple
FORMULARIO Nº11 Declaración de miembros	Cumple

9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
Avda. Giuseppe Destefano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
e-mail: intendencia.gea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	DJA.PLUS y ASOCIADOS con RUC.:2023783-9	José Félix Ramirez Ferreira - C.I.Nº2.023.783	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos integros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nº	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	José Félix Ramirez Ferreira - C.I.Nº2.023.783	NO REGISTRA DATOS

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente citado considerado con mejor precio, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado.-

10.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa DJA.PLUS y ASOCIADOS con RUC.:2023783-9, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

En relación al requisito indicado, la firma oferente DJA.PLUS y ASOCIADOS con RUC.:2023783-9, cuenta con los documentos respaldatorios, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DJA.PLUS y ASOCIADOS con RUC.:2023783-9	CUMPLE	CUMPLE

11 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente DJA.PLUS y ASOCIADOS con RUC.:2023783-9, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Experiencia Especifica	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica
DJA.PLUS y ASOCIADOS con RUC.:2023783-9	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge **que la oferta de la firma con mejor precio**, correspondiente a la empresa DJA.PLUS y ASOCIADOS con RUC.:2023783-9, **REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de referencia.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley Nº 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, a la firma **DJA.PLUS y ASOCIADOS con RUC.:2023783-9, propiedad del Sr. JOSE FELIX RAMIREZ FERREIRA con C.I.Nº2.023.783, EL TOTAL** del llamado a Contratación Directa (CD) Perfilado de caminos con enripiado parcial en lugares críticos tramos Mandyyú Tyguá a Chamorro Cue y Calle Tacuary - ID Nº418.093, por un **MONTO TOTAL DE GS. 195.804.560 (Guaraníes ciento noventa y cinco millones ochocientos cuatro mil quinientos sesenta). -**

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Gral. Elizardo Aquino, a los 05 días de mes de setiembre del año 2022.-

Sergio Oscar Duarte Zarate
Miembro Comité Evaluador

Adolfo Macedo
Miembro Comité Evaluador